DON LUIS FERNANDO PRIETO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

CERTIFICA: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de dos mil quince adoptó el siguiente acuerdo:

7.- EXPEDIENTE RELATIVO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA P-3/2015 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO A EFECTOS DE SU APROBACIÓN INICIAL.

Visto el expediente del enunciado, ----------

Visto el informe emitido por el Servicio de Gestión Presupuestaria, conformado por la Dirección General de Gestión Presupuestaria, Tributaria, Patrimonio y Contratación y la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera, respecto del expediente de referencia que literalmente transcrito dice como sigue:

"Con el fin de atender las diversas peticiones de modificación presupuestaria, formuladas por distintas unidades administrativas municipales, al objeto de abonar gastos, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe consignación presupuestaria y que se encuentran, unos, en documento contable Operación Pendiente de Aplicar a Presupuesto (OPA) y, otros, que se corresponden con nuevas necesidades, se procede a emitir por este Servicio el correspondiente informe propuesta.

La financiación de la presente modificación presupuestaria se propone, en unos supuestos, mediante la baja de crédito de aplicaciones presupuestarias propias del Servicio Gestor o de otros Servicios que se estiman reducibles sin perturbación de los mismos y, en otro, siguiendo instrucciones del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2014. No obstante, hay que mencionar que se acude también a esta última fuente de financiación para nuevos gastos, al no poder disponer del saldo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife ascendente a la cantidad total de 590.324,41€, que se obtiene de la Rendición de Cuentas correspondiente a los períodos 2012, 2013 y 2014, conforme se extrae del informe emitido por la Dirección Ejecutiva de Viviendas, Proyectos y Obras Municipales, S.A., de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Octava del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y la empresa pública referida, para la gestión del parque de viviendas de titularidad municipal y que actualmente se encuentra pendiente de tramitación.

ÁREA DE PRESIDENCIA, ORGANIZACIÓN, TECNOLOGÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOPORTE ADMINISTRATIVO A LOS DISTRITOS

- *Suplemento de Crédito: por importe de 17.610,70€ para atender gastos de Capítulo II del Proyecto 2013/3/59/1 "Intervenciones de Mejora en Barrios Santa Cruz de Tenerife" que no se pudieron tramitar en el ejercicio 2014 y que han sido objeto de expediente de reconocimiento extrajudicial encontrándose a en documento contable Operación Pendiente de Aplicar a Presupuesto (OPA). La modificación presupuestaria se propone por menor importe del solicitado por el Servicio gestor al haberse atendido, con anterioridad, mediante expediente de modificación presupuestaria nº 9/2015, modalidad incorporación de remanente de crédito, la cantidad de 22.859,30€.*

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
01120.2410R.20300 (Proyecto 2013/3/59/1)	7.472, 29
01120.2410R.20400 (Proyecto 2013/3/59/1)	9.044,59
01120.2410R.22199 (Proyecto 2013/3/59/1)	1.082,62
01120.2410R.22101 (Proyecto 2013/3/59/1)	11,20
TOTAL	**17.610,70**

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
SUBCONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	**IMPORTE**
87000 Remanente De Tesorería Para Gastos Generales	17.610,70
TOTAL	**17.610,70**

DISTRITO CENTRO

- *Crédito Extraordinario: por importe de 5.000,00€ para atender gastos de Capítulo II, relativos a la gestión del "Huerto Urbano", en el Distrito Centro, sin que dicha modificación perturbe la consecución de los objetivos del Servicio dado que la misma, precisamente, tiene como fin el mismo gasto que se pretendía realizar inicialmente pero, consignado en un concepto económico de distinta naturaleza y que, de otra manera, no se podría ejecutar.*

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
0B100.17211.22199	2.500,00
0B100.17211.22799	2.500,00
TOTAL	**5.000,00**

APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
0B100.17211.48390	5.000,00
TOTAL	**5.000,00**

DISTRITO SUROESTE

- *Suplemento de Crédito: por importe de 44.540,00€ para atender gastos de diferentes talleres programados por el Distrito.*

APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
0E100.33400.22606	19.000,00
0E100.33700.22609	18.000,00
OE100.33801.22799	7.540,00
TOTAL	**44.540,00**

APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
011B0.93201.64100 Proyecto 2015/2/38/1	44.540,00
TOTAL	**44.540,00**

ÁREA DE BIENESTAR COMUNITARIO Y SERVICIOS PÚBLICOS

SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS

- *La modificación presupuestaria se propone para atender gastos relativos a los daños ocasionados por las lluvias del 19 de octubre y que se encuentran reflejados en documento contable Operación Pendiente de Aplicar a Presupuesto (OPA). La presente modificación se propone por 316.221,46€, menor importe del solicitado por el Servicio gestor, al haberse atendido, anteriormente, mediante expediente de modificación presupuestaria nº 9/2015, modalidad incorporación de remanente de crédito, la cantidad de 968.042,46€ del Proyecto 2014/2/63/51 restando del mismo 70.258,43€ de la aplicación presupuestaria 04120.16100.62300 y, por otro lado, el importe de 245.963,03€ correspondiente a gastos de Capítulo II.*

- *Crédito Extraordinario por importe de 71.690,05€*

APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
04120.1610R.62300 PROYECTO 2014/2/63/51	70.258,43
04120.3210R.63200 PROYECTO 2011/2/63/5	1.431,62

TOTAL	**71.690,05**

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
SUBCONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	**IMPORTE**
87000 Remanente De Tesorería Para Gastos Generales	71.690,05
TOTAL	**71.690,05**

- Suplemento de Crédito por importe de 244.531,41€

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
04120.1630R.22700	169.062,65
04120.1531R.22799	51.076,45
04120.1721R.22799	20.490,50
04120.1710R.22199	75,00
04120.9331R.22700	889,67
04120.3210R.22700	2.937,14
TOTAL	**244.531,41**

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
SUBCONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	**IMPORTE**
87000 Remanente De Tesorería Para Gastos Generales	244.531,41
TOTAL	**244.531,41**

AREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

- Suplemento de Crédito: por importe de 26.211,75€ para atender los gastos por servicios extraordinarios de la Policía Local con motivo de la celebración de diversos actos celebrados en la ciudad.

APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
04170.13200.15100	26.211,75
TOTAL	**26.211,75**

APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE

011B0.93201.64100 Proyecto 2015/2/38/1	*26.211,75*
TOTAL	***26.211,75***

- *Crédito Extraordinario: por importe de 400,00€ para la adquisición de una silla de ruedas para la Sección de Prevención de Riesgos Laborales, entendiendo este Servicio que el programa presupuestario más adecuado es el 31200 en lugar del propuesto por el Servicio gestor.*

APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
01160.31200.62900 PROYECTO 2015/2/56/1	*400,00*
TOTAL	***400,00***

APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
01160.31200.22706	*400,00*
TOTAL	***400,00***

- *Suplemento de Crédito: por importe de 186.459,00€ para el abono de gastos de personal del Proyecto 2014/3/59/1 Subproyecto 1 "Intervenciones de Mejora en los Barrios de Santa Cruz" que, por error, en la referencia al proyecto (2013/3/59/1 en lugar de 2014/3/59/1) no pudieron atenderse mediante la modificación presupuestaria P-5/2014 aprobada en sesión plenaria de octubre de 2015. La modificación presupuestaria se propone por menor importe del solicitado por el Servicio gestor al haberse atendido, con anterioridad, mediante expediente de modificación presupuestaria nº 9/2015, modalidad incorporación de remanente de crédito.*
-

APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
01160.23101.13102 Proyecto 2014/3/59/1 Subproyecto 1	*137.730,00*
01160.23101.16000 Proyecto 2014/3/59/1 Subproyecto 1	*48.729,00*
TOTAL	***186.459,00***

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
SUBCONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	**IMPORTE**
87000 Remanente De Tesorería Para Gastos Generales	*186.459,00*
TOTAL	***186.459,00***

AREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y CALIDAD DE VIDA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES

- *Suplemento de Crédito por importe total de 413.816,56€ para atender por un lado, el abono de la subvención de la concesión de obra pública de la Piscina Municipal y Complejo Deportivo de Añaza correspondiente a la suma del ejercicio 2013 y el 25% de 2014 (272.856,19€ y 80.960,37€), y por otro lado para impulsar en el curso académico 2015-2016 las actividades deportivas extraescolares a través de la utilización de las instalaciones deportivas de los centros educativos municipales por importe de 60.000,00€.*

APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
01110.34000.41180	413.816,56
TOTAL	**413.816,56**

APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
0011B0.93201.64100 Proyecto 2015/2/38/1	41.943,39
Subtotal	**41.943,39**
PRESUPUESTO DE INGRESOS	
SUBCONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	**IMPORTE**
87000 Remanente De Tesorería Para Gastos Generales	371.873,17
Subtotal	371.873,17
TOTAL	**413.816,56**

ORGANISMO AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

- *Suplemento de Crédito por importe total de 387.304,86€ para atender la ejecución de la sentencia nº 112/2014 del TSJC, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda), (80.000,00€), el primer pago de los Grupos de Carnaval (304.000,00€) así como otras necesidades (3.000,00€).*

APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
01110.33800.41080	387.304,86
TOTAL	**387.304,86**

APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
011B0.93201.64100 Proyecto 2015/2/38/1	387.304,86
TOTAL	**387.304,86**

AREA DE SEGURIDAD, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD.

SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL Y MOVILIDAD

- *Crédito Extraordinario por importe de 78.435,08€ para atender facturas de ejercicios anteriores que se encuentran reflejadas en documento contable Operación Pendiente de Aplicar a Presupuesto (OPA).*

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
04170.1320R.21400	1.226,57
04170.1320R.22199	4.231,07
04170.1320R.22799	3.606,00
04170.1331R.22799	62.800,99
04170.1350R.21400	2.658,50
04170.1721R.21400	913,88
04170.1330R.60900 PROYECTO 2012/2/64/7	2.998,07
TOTAL	**78.435,08**

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
SUBCONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	**IMPORTE**
87000 Remanente De Tesorería Para Gastos Generales	78.435,08
TOTAL	**78.435,08**

CONCEJALÍA DE ACCESIBILIDAD

- *Crédito Extraordinario por importe de 17.000,00€ para la realización de actividades para colectivos con discapacidad, entendiendo este Servicio que el programa presupuestario más adecuado es el 23102 en lugar del propuesto por el Servicio gestor.*

APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
04170.23102.22799	17.000,00
TOTAL	**17.000,00**
PRESUPUESTO DE INGRESOS	
SUBCONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	**IMPORTE**
87000 Remanente De Tesorería Para Gastos Generales	17.000,00
TOTAL	**17.000,00**

AREA DE PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIOAMBIENTE

ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

- *Suplemento de Crédito por importe total de 687.304,00€ para atender el abono de facturas correspondientes a la renta del edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo correspondientes al primer y segundo semestre de 2013 y que se encuentran reflejadas en documento contable Operación Pendiente de Aplicar a Presupuesto (OPA), conforme informe adjunto del Sr. Coordinador General de Hacienda y Política Financiera.*

APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
01110.15100.71380 PROYECTO 2015/2/51/11	687.304,00
TOTAL	**687.304,00**
PRESUPUESTO DE INGRESOS	
SUBCONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	**IMPORTE**
87000 Remanente De Tesorería Para Gastos Generales	687.304,00
TOTAL	**687.304,00**

Cabe señalar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, apartado 1 y 2, letra a), de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera incluida por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público, siempre que concurran las circunstancias de que cumpla o no supere los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento y que presente en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de Contabilidad Nacional y Remanente de Tesorería positivo para Gastos Generales, una vez descontado el efecto de la medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 2/2012, se deberá destinar el Superávit o, si fuera menor, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior, en la cuenta de "acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" y a cancelar, con posterioridad el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior. Visto el informe de Intervención General donde se concluye, una vez obtenida la liquidación de 2014, que se da cumplimiento del objetivo de la Estabilidad Presupuestaria, de la Regla de Gasto y del nivel de Endeudamiento, señalando respecto del objetivo de estabilidad presupuestaria que lo cumple en cuanto presenta superávit en términos de capacidad de financiación por un importe de 4.297.813,26€. Teniendo en cuenta que ya se ha dispuesto parte de del recurso del Remante Líquido de Tesorería para Gastos Generales para modificaciones presupuestarias realizadas con anterioridad por importe de 415.000,00€, restan 3.882.813,26€, de los cuales se van a utilizar 1.099.571,24€ para atender gastos ya registrados como OPAS y 575.332,17€ para otros gastos. Este último importe es menor que el saldo previsto a favor del Ayuntamiento a

resultas de la Rendición de Cuentas correspondiente a los períodos 2012, 2013 y 2014 ascendente a la cantidad de 590.324,41€, que una vez sea obtenido se utilizará para financiar OPAS permitiendo mantener el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

En base a lo anteriormente expuesto y dada la inexistencia o insuficiencia de crédito destinado a estas finalidades específicas en el estado de gastos del vigente Presupuesto, en el nivel de vinculación jurídica establecido por la Corporación, conforme a lo dispuesto en los artículos 177 a 180 del Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, artículos 37, 38, 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en materia de Presupuestos, y base 11 del Capítulo II del Título I de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2015, se propone al Pleno de la Corporación, previo informe de la Intervención General, aprobación del Proyecto por la Junta de Gobierno y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Servicios de Soporte, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: *Aprobar inicialmente el expediente de* ***MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA P-3/2015 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS TRES EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (2.180.303,41),*** *siendo el resumen y detalle de la misma en el Presupuesto del ejercicio 2015 conforme se expone a continuación:*

CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 172.525,13€

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
0B100.17211.22199	2.500,00
0B100.17211.22799	2.500,00
04120.1610R.62300 PROYECTO 2014/2/63/51	70.258,43
04120.3210R.63200 PROYECTO 2011/2/63/5	1.431,62
01160.31200.62900 PROYECTO 2015/2/56/1	400,00
04170.1320R.21400	1.226,57
04170.1320R.22199	4.231,07
04170.1320R.22799	3.606,00
04170.1331R.22799	62.800,99
04170.1350R.21400	2.658,50
04170.1721R.21400	913,88
04170.1330R.60900 PROYECTO 2012/2/64/7	2.998,07
04170.23102.22799	17.000,00
TOTAL	**172.525,13**

FINANCIACIÓN POR IMPORTE DE 172.525,13€

APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
0B100.17211.48390	5.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
SUBCONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	**IMPORTE**
87000 Remanente De Tesorería Para Gastos Generales	167.125,13
TOTAL	**167.125,13**

APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
01160.31200.22706	400,00
TOTAL	**400,00**

SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 2.007.778,28€

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
01120.2410R.20300 (Proyecto 2013/3/59/1)	7.472, 29
01120.2410R.20400 (Proyecto 2013/3/59/1)	9.044,59
01120.2410R.22199 (Proyecto 2013/3/59/1)	1.082,62
01120.2410R.22101 (Proyecto 2013/3/59/1)	11,20
0E100.33400.22606	19.000,00
0E100.33700.22609	18.000,00
OE100.33801.22799	7.540,00
04120.1630R.22700	169.062,65
04120.1531R.22799	51.076,45
04120.1721R.22799	20.490,50
04120.1710R.22199	75,00
04120.9331R.22700	889,67
04120.3210R.22700	2.937,14
04170.13200.15100	26.211,75
01160.23101.13102 Proyecto 2014/3/59/1 Subproyecto 1	137.730,00
01160.23101.16000 Proyecto 2014/3/59/1 Subproyecto 1	48.729,00
01110.34000.41180	413.816,56
01110.33800.41080	387.304,86
01110.15100.71380 PROYECTO 2015/2/51/11	687.304,00
TOTAL	**2.007.778,28**

FINANCIACIÓN POR IMPORTE DE 2.007.778,28€

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
SUBCONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	**IMPORTE**
87000 Remanente De Tesorería Para Gastos Generales	*1.507.778,28*
TOTAL	***1.507.778,28***

APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
011B0.93201.64100 Proyecto 2015/2/38/1	*500.000,00*
TOTAL	***500.000,00***

SEGUNDO: *Someter el expediente a un periodo de información pública durante un plazo de 15 días hábiles, a los efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presentara ninguna alegación, el expediente de modificación presupuestaria se considerará aprobado definitivamente.*

TERCERO: *Facultar al Ilmo. Sr. Concejal Delegado en materia de Hacienda, Compras, Patrimonio, Contratación, Tecnología y Protección de Datos Personales para la corrección de errores materiales, aritméticos o de hecho que pudieran detectarse en el presente acuerdo, conforme a lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento.*

...//"

Visto cuanto antecede, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con los informes obrantes en el expediente, acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Servicios de Soporte, acordó:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA P-3/2015 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS TRES EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (2.180.303,41),** siendo el resumen y detalle de la misma en el Presupuesto del ejercicio 2015 conforme se expone a continuación:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 172.525,13€

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
0B100.17211.22199	2.500,00
0B100.17211.22799	2.500,00
04120.1610R.62300 PROYECTO 2014/2/63/51	70.258,43
04120.3210R.63200 PROYECTO 2011/2/63/5	1.431,62
01160.31200.62900 PROYECTO 2015/2/56/1	400,00
04170.1320R.21400	1.226,57
04170.1320R.22199	4.231,07

04170.1320R.22799	3.606,00
04170.1331R.22799	62.800,99
04170.1350R.21400	2.658,50
04170.1721R.21400	913,88
04170.1330R.60900 PROYECTO 2012/2/64/7	2.998,07
04170.23102.22799	17.000,00
TOTAL	**172.525,13**

FINANCIACIÓN POR IMPORTE DE 172.525,13€

APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
0B100.17211.48390	5.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
SUBCONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	**IMPORTE**
87000 Remanente De Tesorería Para Gastos Generales	167.125,13
TOTAL	**167.125,13**

APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
01160.31200.22706	400,00
TOTAL	**400,00**

SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 2.007.778,28€

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
01120.2410R.20300 (Proyecto 2013/3/59/1)	7.472, 29
01120.2410R.20400 (Proyecto 2013/3/59/1)	9.044,59
01120.2410R.22199 (Proyecto 2013/3/59/1)	1.082,62
01120.2410R.22101 (Proyecto 2013/3/59/1)	11,20
0E100.33400.22606	19.000,00
0E100.33700.22609	18.000,00
OE100.33801.22799	7.540,00
04120.1630R.22700	169.062,65
04120.1531R.22799	51.076,45
04120.1721R.22799	20.490,50
04120.1710R.22199	75,00
04120.9331R.22700	889,67
04120.3210R.22700	2.937,14

04170.13200.15100	26.211,75
01160.23101.13102 Proyecto 2014/3/59/1 Subproyecto 1	137.730,00
01160.23101.16000 Proyecto 2014/3/59/1 Subproyecto 1	48.729,00
01110.34000.41180	413.816,56
01110.33800.41080	387.304,86
01110.15100.71380 PROYECTO 2015/2/51/11	687.304,00
TOTAL	**2.007.778,28**

FINANCIACIÓN POR IMPORTE DE 2.007.778,28€

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
SUBCONCEPTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	**IMPORTE**
87000 Remanente De Tesorería Para Gastos Generales	1.507.778,28
TOTAL	**1.507.778,28**

APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
011B0.93201.64100 Proyecto 2015/2/38/1	500.000,00
TOTAL	**500.000,00**

SEGUNDO: Someter el expediente a un periodo de información pública durante un plazo de 15 días hábiles, a los efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presentara ninguna alegación, el expediente de modificación presupuestaria se considerará aprobado definitivamente.

TERCERO: Facultar al Ilmo. Sr. Concejal Delegado en materia de Hacienda, Compras, Patrimonio, Contratación, Tecnología y Protección de Datos Personales para la corrección de errores materiales, aritméticos o de hecho que pudieran detectarse en el presente acuerdo, conforme a lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 145 en la Ley 14/90 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, de que el borrador del acta donde se contiene el presente no ha sido aprobado, en Santa Cruz de Tenerife, a diecinueve de octubre de dos mil quince.